

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. Nº 0222

(19 MAR 2025)

"Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4, 11 y 25 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1º del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en consonancia con el artículo 25 del decreto ley 4147 del 2011, modificado por el artículo 8 del decreto 2672 del 2013, *"Todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de gestión del riesgo de desastres y/o prevención y atención de desastres, al Ministerio del Interior y de Justicia, hoy Ministerio del Interior, y a la Dirección de Gestión del Riesgo, deben entenderse referidas a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres"*, disposición que asegura que las leyes y regulaciones normativas se apliquen de forma efectiva y que las responsabilidades estén definidas y centralizadas en la UNGRD.

Que en atención a los postulados establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio de que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: **"ARTÍCULO 9.- Delegación.** *Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias."*

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD ante las instancias judiciales y administrativas.

Que el artículo 42 del Decreto 2162 de 1992, modificado por el artículo 1 del Decreto 520 de 2018, dispone que el Director de la UNGRD o su delegado es miembro del Consejo Directivo de la Defensa Civil.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza una delegación en un funcionario de la UNGRD"

Que el día 11 de marzo de 2024, mediante resolución 0325 se nombra como Director General al Dr. **CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Que el Director General de la Unidad Nacional para Gestión de Riesgo de Desastres debe atender la citación de la sesión del Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana convocada para el día diecinueve (19) de marzo de 2025, de manera presencial en las instalaciones de la Defensa Civil Colombiana.

Que teniendo en cuenta los compromisos adquiridos previamente, se imposibilita la asistencia del Director general de la UNGRD a la reunión con todas las entidades concernidas y con representantes de la comunidad, donde se realizará el seguimiento del espacio.

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias administrativas.

Que el servidor público **JOSE RICARDO HURTADO CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., fue nombrado para el cargo de Subdirector General de Entidad de Descentralizada, Código 0040, Grado 21 ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, nombrado mediante Resolución No. 0412 del 06 de mayo de 2024 y posesionado mediante Acta No. 0349 del 06 de mayo de 2024.

Que se hace necesario delegar en servidor público **JOSE RICARDO HURTADO CHACÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., la representación para la citación a la sesión de Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana programada para el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

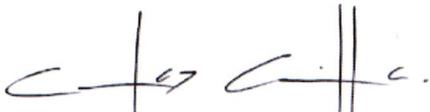
RESUELVE

Artículo 1. Delegar en **JOSE RICARDO HURTADO CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., quien ejerce el cargo de Subdirector General de Entidad de Descentralizada, Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, la representación del Director General de la UNGRD en la citación a la sesión del Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana, programada para el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los 19 MAR 2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General